



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **ORDENANZA N° 994/2018**

#### **FUNDAMENTOS:**

Que es fundamental propender a la coordinación de los diferentes estamentos, y de las instituciones privadas para permitir efectivizar de forma ágil y eficiente la recaudación de las tasas en concepto de Impuesto Automotor y de las multas que con motivo de infracciones de tránsito sean impuestas por la autoridad municipal.

Que en este sentido han surgido iniciativas que prevén que a través de la acción conjunta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, La Dirección General del Registro Nacional Automotor; la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina y los municipios, se logre el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes.

En este sentido, el Sr. Intendente ha suscripto convenios para la articulación de los cobros de la tasa referida y de las multas por infracciones de tránsito, que se estiman muy beneficiosos para el Estado municipal, en virtud de que facultan a los Registros Automotores a cobrar como agentes de percepción dichos conceptos, para luego depositarlos en la arcas locales.

Que por ello corresponde ratificar los mismos en todos sus términos.

Que es facultad del Concejo Deliberante en virtud de los incisos 1, 22 y 30 del art. 30 de la ley 8102.-

Que por ello:



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA N° 994/2018**

**ARTICULO N°.01:** RATIFIQUESE el “ CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE NONO “ para la percepción por parte de los Registros Seccionales de Multas por Infracciones de Tránsito cometidas en la Jurisdicción de esta Municipalidad, que como ANEXO I se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO N°.02:** RATIFIQUESE el“ CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE NONO “ para la percepción por parte de los Registros Seccionales de las Tasa e Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esa Municipalidad, que como Anexo II se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO N°.03:** RATIFIQUESE el“ CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA MUNICIPALIDAD DE NONO “ que como Anexo III se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO N°.04:** COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PUBLIQUESE DESE AL REGISTRO Y ARCHIVASE.-



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **ORDENANZA N° 994/ 2018.**

Dada en la Sala De Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los veintisiete Días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho.-